

H. AYUNTAMIENTO
SANTA MARÍA DEL RÍO
2018-2021

" 2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA "

SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., A 25 DE JUNIO DE 2019
DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR
ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA

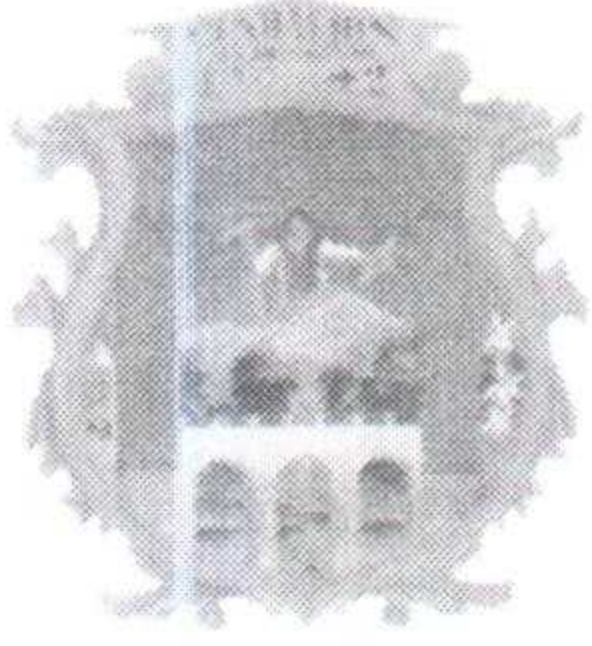
C. ISRAEL REYNA ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E.-

CON AT'N LIC. OSCAR DE JESUS OSTHOFF DEL CASTILLO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En relación a su oficio CIM/321/2018-21, de fecha 25 de junio del año en curso, en el cual da señalamiento a las observaciones de la auditoría No. AD-CIM-03-OM-2019M, y con la finalidad de dar la debida atención a los mencionados señalamientos, me permito notificar lo siguiente:

- *Numeral 1.*
Se le dio cumplimiento al Manual de Procedimientos conforme al señalamiento del artículo 18 de la Ley que establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, bajo el Decreto 0233, emitido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 02 de julio de 2016.
- *El Manual de Procedimientos de esta Oficialía Mayor, se encuentra acorde a las recomendaciones de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, que de acuerdo a sus funciones está el Integrar un acervo de información y documentación, que facilite a las autoridades e instituciones competentes y sociedad civil, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos del ámbito municipal; y Difundir la información relevante de reformas que puedan impactar, afectar o concernir a los municipios.*
- *Queda eliminada la palabra "Pátzcuaro" en dicho Manual*
- *Queda complementado de acuerdo a su recomendación el marco jurídico, señalando Leyes y Reglamentos con artículos y fracciones correspondientes.*

Auditoría No. AD-CIM-03-OM-2019M



H. AYUNTAMIENTO
SANTA MARÍA DEL RÍO
2018-2021

- *Numeral 2.*
- *El Manual de Organización de esta Oficialía Mayor, se encuentra acorde a las recomendaciones de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, que de acuerdo a sus funciones está el Integrar un acervo de información y documentación, que facilite a las autoridades e instituciones competentes y sociedad civil, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos del ámbito municipal; y Difundir la información relevante de reformas que puedan impactar, afectar o concernir a los municipios.*
- *Se cumplimento con antecedentes históricos del área en cuestión*
- *Queda complementado de acuerdo a su recomendación el marco jurídico, señalando Leyes y Reglamentos con artículos y fracciones correspondientes.*
- *Numeral 3*
- *Queda cubierta la observación de tener por separado el compendio de Códigos, Leyes, Reglamentos y Manuales que fundamentan el actuar de esta dependencia.*
- *Numeral 4*
- *Referente a los indicadores de gestión y desempeño de esta dependencia, acordes al Plan Anual de Trabajo y Cronograma de Actividades reportadas de manera mensual, se encuentran a la vista de manera digital y física, tal es el caso como ejemplo de:*
 - a) *Registro y control del parque vehicular en un 99%*
 - b) *Registro y Control de Vales de Resguardo de bienes muebles con un determinado valor*
 - c) *Registro y control digital y físico de los inventarios de bienes muebles e inmuebles*
 - d) *Control físico de las Actas de Entrega-Recepción de las diferentes dependencias*
 - e) *Registro digital del abastecimiento de combustible del parque vehicular*
 - f) *Registro y control del mantenimiento del parque vehicular de manera mensual*
 - g) *Registro digital del abastecimientos de material diverso a las dependencias*
- *Numeral 5.*
- *En relación al timbrado de la nómina, ésta se encuentra en un alto grado de avance, con la limitante de que no se entregó la documentación a esta dependencia en tiempo y forma para cumplir con nuestro cometido.*
- *Numeral 6*
- *Se nos notificó vía telefónica de la CEFIM, que el día 12 de los corrientes, se hará entrega del documento que consta la Certificación de Funcionario Público Municipal del suscrito*
- *Numeral 7*
- *Se encuentra corregida esta observación en los diferentes Manuales que corresponden a esta dependencia.*
- *Numeral 8*
- *Los expedientes de las adquisiciones se encuentran completos en un 80%, derivado de el incumplimiento de los proveedores en la comprobación y/o facturación.*

Auditoría No. AD-CIM-03-OM-2019M



H. AYUNTAMIENTO
SANTA MARÍA DEL RÍO
2018-2021

- *Numeral 9*
- *Se encuentra en proceso de verificación en un 90% de avance, la revisión de las Leyes que*
- *competen al Manual de Organización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento.*

Agradeciendo su atención y esperando que lo anterior lo reciba de plena conformidad, sin otro particular a tratar me despido de usted, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE



*ING. PEDRO JAVIER REYES SANCHEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO*

c.c.p.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
c.cp.- Sindicatura.- Para su conocimiento
c.c.p.- Tesorería.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo.

PJRS/jAb

Auditoría No. AD-CIM-03-OM-2019M